



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, **5 SEP 2006**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), tendiente a promover un llamado a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en FM en la ciudad de Piriápolis del Departamento de Maldonado.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
498/06

RESULTANDO: que se autorizó el cambio de frecuencia de la permisionaria Turul S.A., titular de la emisora GENTE FM, quedando disponible la frecuencia 90.1 Mhz, Canal 211, con 1 KW PER de potencia y 30 metros de altura media de antena HMA.

CONSIDERANDO: que encontrándose disponible la frecuencia mencionada en el Resultando de la presente resolución, corresponderá proceder de acuerdo a lo dispuesto por el literal b del artículo 94 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y los artículos 2 y 7 del Decreto 734/978 reglamentario del servicio de Radiodifusión, efectuándose el llamado público a interesados correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.670 del 23 de junio de 1977, Decreto N° 155/005 del 9 de mayo de 2005, y lo informado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AR

1º.- Dispónese la realización de un llamado público a interesados en prestar el



servicio de radiodifusión en FM en la ciudad de Piriápolis del Departamento de Maldonado, en la frecuencia 90.1 Mhz, Canal 211 con 1 KW PER y una altura media de antena (HMA) de 30 metros.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora antes citada, a sus efectos.-----

/ES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Josele', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República